



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2018-9-1-0000826

Montevideo, 11 JUL 2018

AyR 0936/18

AA/am

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 04/2018 convocado para la contratación de una empresa que proporcione soporte informático para esta Secretaría de Estado.-----

RESULTANDO: I) Que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 605/18, de fecha 8 de mayo de 2018, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se fijó su precio y la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

II) Que se procedió a invitar a las empresas del sector y se realizaron las publicaciones de estilo.-----

III) Que el 25 de mayo de 2018, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas, habiéndose presentado un único oferente: Clip Connections Ltda.-----

CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones evaluó la oferta presentada y sugirió adjudicar el objeto de la citada licitación a la empresa Clip Connections Ltda. por ajustarse la propuesta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.-----

ATENTO: A lo expresado, a lo establecido por el artículo 33 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría.-----

LA MINISTRA DE TURISMO

RESUELVE:

1) Adjudicase el objeto de la Licitación Abreviada N° 04/2018 convocada para la contratación de una empresa que proporcione soporte informático para esta Secretaría de Estado, a la empresa Clip Connections Ltda., de acuerdo al siguiente detalle: **Ítem 2.2.1)** Dos técnicos, por un valor hora de \$ 650 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta), cada uno, impuestos incluidos, tanto para

horario normal como extra, por un monto total anual de hasta \$ 2.535.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos treinta y cinco mil); **Ítem 2.2.2)** Un profesional informático, por un valor hora de \$ 1.650 (pesos uruguayos mil seiscientos cincuenta) impuestos incluidos, tanto para horario normal como extra, por un monto total anual de hasta \$ 1.815.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos quince mil); **Ítem 2.2.3)** Un programador, por un valor hora de \$ 790 (pesos uruguayos setecientos noventa) impuestos incluidos, tanto para horario normal como extra, por un monto total anual de hasta \$ 1.343.000 (pesos uruguayos un millón trescientos cuarenta y tres mil).-----

2) Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con el número 468.-----

3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.-----

4) Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio. Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y a la División Administración de Recursos Materiales e Infraestructura para proseguir la tramitación.-----



Sra. LILIAM KECHICHIAN
MINISTRA
Ministerio de Turismo

OK